



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

7681**Convocatoria de los Premios Castellitx 2027 (Codi BDNS 921921)****Expediente 1793/2026**

La Sra. Alcaldesa ha dictado lo siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

1. Dada la voluntad del Ayuntamiento de Algaida de aprobar la concesión de los Premios Castellitx 2027.
2. Dado que la citada convocatoria cuenta con consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal de gastos.
3. Visto los informes favorables emitidos por los servicios jurídicos y la Intervención municipal.
4. De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla y en ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

HE RESUELTO

1. Convocar la convocatoria de los Premios Castellitx 2027.
2. Aprobar las Bases que regirán esta convocatoria.
3. Autorizar y disponer la cantidad de 13.209 euros con cargo a la partida presupuestaria 2027/01/334/48600.
4. Dar cuenta del acuerdo a los departamentos de Intervención y Recaudación municipales.
5. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la BDNS.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma la alcaldesa, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento. Y yo, como secretaria, lo firmo a los únicos efectos de dar fe pública prevista en el art. 3.2.h) del RD 128/2018.

Algaida, documento firmado electrónicamente (28 de julio de 2026)

El alcalde accidental

Mateu Capellà Ribot

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS CASTELLITX 2027

El Ayuntamiento de Algaida (Illes Balears), con la finalidad de promover y divulgar la creación en los ámbitos literario, musical, fotográfico, artes plásticas, audiovisuales y de incentivar los trabajos de investigación sobre el municipio, convoca los Premios Castellitx 2027 según este pliego de condiciones:



Los Premios Castelltix 2027 se establecen en **seis ámbitos temáticos**: Literario, Investigación, Fotografía, Artes Plásticas, Musical y Audiovisual, y convocan las siguientes **modalidades**:

- Ámbito Literario

- 51º. Premio de Poesía
- 51º. Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta
- 49º. Premio Llorenç "Móra" de Poesía Popular (Glosat)
- 15º. Premio Juvenil de Narración Corta para Jóvenes de 14 a 17 Años
- 08º. Premio de Guion de Cortometrajes en Catalán

- Ámbito de Investigación

- 32º. Premio de Investigación

- Ámbito de Fotografía

- 26º. Premio Joan Balaguer Mulet de Fotografía

- Bellas Artes

- 19º. Premio de Pintura

- Ámbito Musical

- 13º. Premio Musical 2027: Composiciones para Banda de Música

- Ámbito Audiovisual

- 08º. Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán
- 05º. Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán para Jóvenes de 14 a 17 Años
- 04º. Premio de Podcasts de la Radio Catalana

Galardones:

- Ámbito de Literatura

- Premio de Poesía: Rosa de Oro de la Paz y premio de metal de 900 euros para la mejor obra en verso.
- Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor obra en prosa.
- Premio Llorenç "Móra" de Poesía Popular (Glosat): Rosa de Oro de la Paz y premio de metal de 900 euros para el mejor glosat.
- Premio Juvenil de Narración Corta para Jóvenes de 14 a 17 Años: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor trabajo juvenil de narrativa.
- Premio de Guion de Cortometrajes en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor guion cinematográfico.

- Ámbito de Investigación

- Premio de Investigación Castelltix: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor trabajo de investigación.

- Ámbito de Fotografía

- Premio Joan Balaguer Mulet de Fotografía: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor fotografía.

- Bellas Artes

- Premio de Pintura: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor obra.

- Ámbito Musical

- Premio Musical 2027. Composiciones para Banda de Música: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor partitura.



- Ámbito Audiovisual

- Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros a la mejor producción cinematográfica.
- Premio Juvenil de Cortometrajes de Ficción en Catalán para Jóvenes de 14 a 17 Años: Rosa de Oro de la Paz y premio en metálico de 900 euros al mejor filme.
- Premio de Podcasts de la Radio Catalana: Rosa de Oro de la Paz y premio de metal de 900 euros al mejor podcast.

Ámbito Literario

51º. PREMIO DE POESÍA

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar al Premio de Poesía las colecciones de poemas escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión mínima de ochenta versos y una máxima de ciento sesenta.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. Nunca pueden haber sido premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución, ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse en una o más modalidades, sólo puede concurrir al Premio de Poesía con una única colección de poemas.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Poesía, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que se refiere a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas en los Premios Castelltix. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción en los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castelltix 2027 se podrán presentar de 1º. de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastelltix.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.3.1. Los datos personales y de contacto siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.





- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de los_peces

II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de sus autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Poesía: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El jurado

IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con Rosa d'Or, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos tendrán que hacer constar, sin embargo, la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

**VIII. Final**

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor o de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

51º. PREMIO PERE MULET CERDÀ DE NARRACIÓN CORTA**I. Los trabajos**

I.1. Pueden optar al Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta las obras en prosa escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de quince hojas, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, y escritas con un cuerpo de letra 12. Aproximadamente cada página debe contar como máximo con 2.10.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. Nunca pueden haber sido premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución, ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse en una o más modalidades, sólo puede concurrir al Premio de Narrativa con una única obra.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Narración Corta, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que se refiere a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas en los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción en los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 se podrán presentar de 1º. de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.3.1. Los datos personales y de contacto siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de los_peces

II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de sus autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El Jurado

IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a juicio del Jurado declarar desierto los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los Premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat.

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con Rosa d'Or, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos tendrán que hacer constar, sin embargo, la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.



VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor o de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

49º. PREMIO LLORENÇ "MÓRA" DE POESÍA POPULAR (GLOSAT)

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar al Premio Llorenç "Móra" de Poesía Popular (Glosat) la glosa o conjunto de glosas escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión mínima de veinte versos y una máxima de ciento cuarenta.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. Nunca pueden haber sido premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución, ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse en una o más modalidades, sólo puede concurrir al Premio de Poesía Popular (Glosat) con una única obra.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Glosat, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que se refiere a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas en los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción en los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 se podrán presentar de 1º. de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.3.1. Los datos personales y de contacto siguientes:

- Nombre y apellidos.



- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de los_peces

II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de sus autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio Llorenç “Móra” de Poesía Popular (Glosat): Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El Jurado

IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los Premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con Rosa d'Or, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial



www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos tendrán que hacer constar, sin embargo, la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor o de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

15º. PREMIO JUVENIL DE NARRACIÓN CORTA PARA JÓVENES DE 14 A 17 AÑOS

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar a este premio las narraciones escritas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de quince hojas, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, y escritas con un cuerpo de letra 12. Aproximadamente cada página debe contar como máximo con 2.100 caracteres, sin contabilizar los espacios. Esta convocatoria tiene por objetivo incentivar la creación literaria en lengua catalana entre los más jóvenes. En consecuencia, se establece que sólo pueden optar a este Premio Juvenil de Narración Corta las personas con una edad comprendida entre los 14 y los 17 años, ambos inclusive, (que no cumplan los 18 años hasta el 20 de marzo de 2027).

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. Nunca pueden haber sido premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución, ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse en una o más modalidades, sólo puede concurrir al Premio de Narración Corta para Jóvenes con una única obra.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Narración Corta para Jóvenes, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que se refiere a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas en los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción en los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 se podrán presentar de 1º. de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.



II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.3.1. Los datos personales y de contacto siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de los_peces

II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de sus autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio Juvenil de Narración Corta para jóvenes de 14 a 17 años: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El Jurado

IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los Premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio



del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con Rosa d'Or, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos tendrán que hacer constar, sin embargo, la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor o de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

08º. PREMIO DE GUIÓN DE CORTOMETRAJES EN CATALÁN

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar a este premio los guiones escritos en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de veinte hojas, mecanografiadas por una sola cara, con interlineado sencillo y con Courier New 12.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos. Nunca pueden haber sido premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar tampoco en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar simultáneamente inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución, ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de forma anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Aunque un mismo autor puede presentarse en una o más modalidades, sólo puede concurrir al Premio de Guion con un único texto.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Guion de Cortometrajes, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que se refiere a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

I.9. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas en los Premios Castellitx. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.



II. Inscripción en los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 se podrán presentar de 1º. de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.3.1. Los datos personales y de contacto siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la obra participante, que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Incluir una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Estar mecanografiado con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman).
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se llamará: OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La_importancia_de los_peces

II.3.3. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de sus autores. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Guion de Cortometraje de Ficción en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

IV. El Jurado

IV.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.



V. Entrega de los Premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con Rosa d'Or, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos tendrán que hacer constar, sin embargo, la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor o de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

Ámbito de Investigación

32º. PREMIO DE INVESTIGACIÓN

I. Los trabajos

I.1. Pueden optar al Premio de Investigación los proyectos de investigación redactados en lengua catalana que traten cualquier aspecto relacionado con el municipio de Algaida (Algaida, Pina, Randa), en materias como ciencias sociales, naturales, políticas, derecho, estudios literarios, biografías, bibliografía, etc.

I.2. Se pueden presentar personas individuales o equipos de investigación. En caso de trabajos colectivos, una sola persona debe figurar como titular. No existe límite de edad ni requisitos de titulación académica.

I.3. La participación consta de dos fases: proyecto inicial y trabajo final.

I.3.1. Proyecto inicial: será el documento principal valorado por el jurado. Se seleccionará el que se considere más relevante y con mayor potencial.

I.3.2. Trabajo final: elaborado por la persona o grupo premiado. Este trabajo será supervisado por el jurado, que podrá orientar la investigación, proponer líneas de estudio, sugerir correcciones y realizar el seguimiento del proceso de elaboración.

I.4. Proyecto inicial de investigación. Los participantes tendrán que presentar un proyecto que incluya los siguientes elementos obligatorios:

- Portada con el título del proyecto y modalidad en la que participa
- Resumen inicial breve (máximo una página)
- Objetivos de la investigación
- Hipótesis o enfoque
- Justificación del interés para el municipio



- Metodología
- Fuentes y recursos
- Cronología
- Resultados esperados
- Bibliografía básica
- Nota biográfica del responsable o responsables del proyecto

Además, debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Extensión máxima de 20 páginas A4
- Interlineado 1,5
- Cos de letra 12 (Times New Roman o Arial)
- Páginas numeradas
- Este archivo se llamará: OBRA_Título del proyecto de investigación; por ejemplo: OBRA_Algaida_Pina_Randa

I.5. Trabajo final de investigación. El proyecto seleccionado deberá desarrollarse a lo largo de nueve meses a contar desde el día de la entrega de los galardones. Durante ese tiempo, el jurado llevará a cabo dos revisiones oficiales de seguimiento. Una vez transcurrido este plazo, deberá presentarse el trabajo completo con las siguientes características:

- Extensión mínima: 25 hojas A4
- Extensión máxima: 150 hojas A4
- Mecanografiado a doble espacio, una sola cara
- Tipografía: Times New Roman o Arial, cos 12
- Densidad máxima: 2.100 caracteres por página (sin espacios)
- Se podrán incluir imágenes, gráficos, mapas, tablas y anexos.

I.6. Presentación de documentos y formatos

- El proyecto inicial deberá presentarse en formato digital PDF.
- El trabajo final deberá entregarse en formato PDF y en formato editable (Word o similar), acompañado de un archivo con las imágenes, gráficos o ilustraciones en:
 - Formato TIFF, PNG o JPEG de alta calidad
 - Resolución mínima de 300 ppp
 - Tamaño recomendado: 15 cm de ancho a 300 ppp (1800 píxeles)
 - Formato vectorial preferido para los gráficos originales (PDF, EPS o SVG)

I.7. Los proyectos deben ser originales e inéditos. Nunca pueden haber sido premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar, tampoco, en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.8. Una vez presentados, los proyectos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, los proyectos participantes no pueden estar simultáneamente inscritos en ningún otro certamen pendiente de resolución, ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.9. En la modalidad de Investigación no se participará de forma anónima, sino que en el proyecto deberá constar el nombre y apellidos del autor o autores.

I.10. Aunque un mismo autor puede presentarse en una o más modalidades, sólo puede concurrir al Premio de Investigación con un proyecto.

I.11. En la edición de 2027 del Premio de Investigación, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.12. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagios o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.13. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que se refiere a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

I.14. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas en los Premios Castelltix. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción en los premios y presentación de los trabajos

II.1. El plazo de presentación de los proyectos de investigación comprende de 1º de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.3.1. Los datos personales y de contacto siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. El archivo PDF con el proyecto (véase punto I.4).

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de investigación: Rosa de Oro de la Paz Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas. El pago del importe se realizará en dos plazos del 50 %. Además, el trabajo final será publicado posteriormente.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. Ambos plazos de la entrega de la dotación se harán mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones y exigir el reintegro de las cantidades económicas y de la Rosa de Oro, sin que en ningún caso se genere derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, y especialmente en los casos siguientes: si no son inéditas u originales, si han sido creadas mediante inteligencia de los plazos fijados por la convocatoria.

IV. El jurado

IV.1. El jurado estará formado por los miembros de la Comisión Científica de las Jornadas de Estudios Locales del Municipio de Algaida, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. Si así se considera, también podrá solicitarse asesoramiento técnico de personas externas. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

IV.2. IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Los criterios de valoración del proyecto serán:

- Rigor científico y metodológico
- Originalidad e interés del tema
- Viabilidad dentro del plazo establecido
- Aportación a la memoria colectiva del municipio
- Calidad expositiva y claridad estructural

IV.4. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.





IV.5. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.6. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. Si se cumplen todos los requisitos, el Ayuntamiento de Algaida publicará en formato digital la versión definitiva del trabajo de investigación en la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida, de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastell)

VI.2. El autor también podrá publicar libremente por cuenta propia el trabajo de investigación, pero deberá hacer constar la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor o de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

Ámbito de Fotografía

26º. PREMIO JOAN BALAGUER MULET DE FOTOGRAFÍA

I. Las fotografías

I.1. Pueden optar al premio fotografías en formato digital, de temática y técnica libre, en blanco y negro o color. Las imágenes deben haber sido capturadas mediante una cámara u otro dispositivo electrónico y, en ningún caso, pueden haber sido creadas, generadas o recreadas, total o parcialmente, mediante inteligencia artificial.

I.2. El ámbito del premio es internacional. Pueden participar fotógrafos de cualquier nacionalidad.

I.3. Las fotografías deben ser originales e inéditas. Nunca pueden haber sido premiadas ni totalmente ni en parte en otros concursos ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Una vez presentadas, las fotografías no podrán ser retiradas del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas en ningún otro concurso pendiente de resolución.

I.5. Todas las fotografías participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún sitio de la obra: ni como marca de agua en la imagen ni formando parte del título del archivo digital.

I.6. Cada autor puede presentar un máximo de tres fotografías en el Premio y se puede participar en una de las siguientes 5 modalidades; es decir, las modalidades son excluyentes:



- Modalidad 1: Con tres fotografías independientes.
- Modalidad 2: Con dos fotografías independientes.
- Modalidad 3: Con una fotografía.

En estas tres primeras modalidades, cada fotografía participa por separado.

- Modalidad 4: Con tres fotografías formando un tríptico. Es decir, las tres fotografías forman una serie y se consideran una sola obra. Las imágenes deberán numerarse: 1-3, 2-3 y 3-3.
- Modalidad 5: Con dos fotografías formando un díptico. Ambas fotografías forman una serie y son consideradas una sola obra. Las fotografías se tendrán que numerar: 1-2 y 2-2.

I.7. En la edición de 2027 del Premio de Fotografía, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.8. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

I.9. Es responsabilidad exclusiva de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

I.10. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar, reconstruir, ampliar, sustituir, añadir o eliminar elementos sustanciales de las fotografías presentadas en el Premio. Tampoco se admiten imágenes creadas total o parcialmente mediante sistemas de inteligencia artificial. Si se admiten los ajustes técnicos propios del tratamiento fotográfico digital, siempre que no alteren sustancialmente el contenido original de la imagen ni sustituyan a la creación fotográfica del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

I.11. Los autores galardonados ceden los derechos de reproducción de las obras premiadas en el Ayuntamiento de Algaida. Siempre que se haga uso, se citará al autor de la fotografía, el año de la concesión del Premio y las imágenes incluirán una marca de agua.

I.12. Los autores de las fotografías deben tener las autorizaciones de las personas que aparecen retratadas en los casos que estipula la ley. Recae en los autores la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

II. Inscripción en los premios y presentación de las fotografías

II.1. Las fotografías que opten a los Premios Castellitx 2027 se podrán presentar de día 1 de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.3.1. Los datos personales y de contacto siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Los archivos de cada una de las fotografías participantes, que tendrán que cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- Formato JPEG (extensión del archivo JPG)
- Espacio de color: sRGB
- Resolución mínima de la imagen: 72 ppp
- Lado horizontal: máximo 3000 píxeles; mínimo 1000 píxeles
- Lado vertical: máximo 3000 píxeles; mínimo 1000 píxeles
- Tamaño máximo del archivo: 2,5 MB. (Los archivos que sobrepasen los 2,5 MB serán excluidos del Premio).
- El nombre de los archivos adjuntos debe coincidir con el título completo de la fotografía.
- Los archivos deben enviarse sin comprimir (Zip, Rar, etc.)
- Los archivos de las fotografías que formen una serie (díptico o tríptico) tendrán que ir numerados tal y como se especifica en el punto I.6 de estas bases.
- No se admitirá como nombre de la fotografía la expresión "Sin título" ni el número de captura de la cámara

Las fotografías que no cumplan todos estos requisitos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio Joan Balaguer Mulet de Fotografía: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, especialmente si no fueran inéditas u originales o hubieran sido creadas mediante inteligencia artificial.

III.6. La persona galardonada, en los 20 días siguientes a la concesión de la Rosa de Oro de la Paz, se compromete a:

III.6.1. Remitir una copia de alta calidad en papel fotográfico de la imagen premiada para incorporarla a la Exposición Permanente de los Premis Castellitx. El lado menor deberá tener un tamaño mínimo de 18 cm.

III.6.2. Remitir una copia digital de alta calidad de la imagen premiada para, en su caso, poder reproducirse a gran formato.

IV. Exposición virtual de las fotografías participantes

IV.1. Con el fin de dar a conocer las obras participantes tanto a los concursantes como al público en general, se organizará una exposición virtual de todas las fotografías presentadas en el Premio, que se podrá consultar a través del sitio web oficial de los Premios: www.premiscastellitx.cat.

La participación en el Premio implica la aceptación expresa, por parte de los autores, de que las fotografías concursantes puedan ser difundidas públicamente mediante este canal.

V. El jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

V.3. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

V.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat.



VII. Publicación de los trabajos

VII.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con Rosa d'Or, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.

VII.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar, también, la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores. Estos tendrán que hacer constar, sin embargo, la distinción que han conseguido en los Premios Castellitx, así como el año de concesión del galardón.

VIII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VIII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán suprimidos cuando haya finalizado el concurso.

IX. Final

IX.1. La presentación de una obra en los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

IX.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por teléfono.

IX.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

IX.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

Bellas artes

19º. PREMIO DE PINTURA

I. Las obras

I.1. Pueden optar al premio todas las obras pictóricas originales, sin limitación de tema, formato ni técnica pictórica.

I.2. El ámbito del premio es internacional y pueden concurrir artistas de cualquier nacionalidad. La entrega de las obras, sin embargo, deberá realizarse necesariamente de manera presencial, a cargo del artista o de quien acredite su representación. En ningún caso se admitirán obras enviadas por correo postal, empresa de mensajería o cualquier otro servicio de transporte.

I.3. Las obras nunca pueden haber sido premiadas ni totalmente ni en parte en otros concursos.

I.4. Una vez presentadas, las obras no podrán ser retiradas del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas en ningún otro concurso pendiente de resolución.

I.5. Todas las pinturas participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor, o la firma, no puede aparecer en ningún sitio de la obra.

I.6. Cada autor puede presentar un máximo de una obra. En caso de que la obra esté formada por más de un elemento (por ejemplo, un díptico, un tríptico, etc.) se entenderá, a todos los efectos, que la serie es una sola obra y deberá adjuntarse un esquema de colocación.

I.7. En la edición de 2027 del Premio de Pintura, no se podrán presentar los artistas que hayan obtenido, en esta misma modalidad, la Rosa de Oro de la Paz en alguna de las tres ediciones anteriores: 2024, 2025 o 2026.

I.8. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente. Los autores garantizan su originalidad.

I.9. La participación en el Premio implica la aceptación, por parte de los autores, de que las obras presentadas puedan ser expuestas públicamente, tanto en formato virtual -en la web de los Premios Castellitx- como, en su caso, en una exposición física.

I.10. La obra premiada pasará a ser propiedad material del Ayuntamiento de Algaida, que podrá exponerla, reproducirla y difundirla en cualquier soporte o medio, siempre con indicación de la autoría.



II. Inscripción en los premios y presentación de las pinturas

Para participar en el Premio de Pintura, en primer lugar debe formalizarse la inscripción y, posteriormente, presentar la obra en formato físico.

El Jurado valorará exclusivamente las obras físicas.

Las imágenes digitales que se solicitan se destinan únicamente a la creación de la exposición virtual en el sitio web de los Premios Castellitx.

II.1. Se establecen dos plazos: uno de inscripción y uno de presentación de las obras.

Proceso de inscripción

II.2. La inscripción se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. La inscripción de las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 se podrá formalizar del día 1 de octubre de 2026 al 11 de enero de 2027, hasta las 24.00 h.

II.4. Para formalizar la inscripción, será necesario proporcionar la siguiente documentación:

II.4.1. Datos personales y de contacto:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.4.2. Una imagen digital de la obra, con las siguientes especificaciones:

- Formato: JPG.
- Resolución mínima: 72 ppp.

Peso máximo del archivo: 2,5 MB.

Esta imagen se publicará en la web para la exposición virtual de las obras presentadas. Por este motivo, no puede contener firma visible alguna.

II.4.3. Información técnica de la obra:

- Dimensiones (en centímetros).
- Técnica utilizada.
- Opcionalmente, se puede incluir información adicional de interés.

II.5. El secretario del Jurado recibirá las inscripciones formalizadas telemáticamente y la documentación que las acompaña, siendo el responsable de garantizar el anonimato de los autores ante el Jurado. Una vez recibida la inscripción, la organización confirmará su recepción por correo electrónico a la persona participante.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza que los datos personales recogidos durante el proceso de inscripción serán tratados de forma reservada y separados de la documentación que se ponga a disposición del Jurado, con el fin de preservar el anonimato de las obras. Estos datos únicamente se utilizarán para comunicaciones relacionadas con los Premios Castellitx.

Proceso de presentación de las pinturas

II.7. El plazo de presentación de las pinturas comprende de día 1 a día 15 de febrero de 2027, ambos inclusive.

II.8. Las obras se tendrán que presentar exclusivamente de manera presencial en alguno de los siguientes lugares y horarios:

- En las Oficinas Municipales de la Casa del Municipio de Algaida (C/ del Rei, 6), de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 h.

En la Biblioteca Municipal de Algaida Gabriel Janer Manila, ubicada en Casal Pere Capellà (C/ des Cavallers, 22), de martes a viernes, de 16:00 a 18:00 h.



II.8.1. La entrega deberá realizarse directamente por el artista o por quien acredite su representación. En el momento del depósito, se entregará un recibo acreditativo de la presentación de las obras.

II.8.2. No se admitirá ningún otro sistema de presentación. En consecuencia, no se considerarán presentadas las obras enviadas por correo postal, empresa de mensajería, servicio de transporte o cualquier otro medio no presencial.

II.9. Pautas de presentación:

II.9.1. Las obras se tendrán que identificar con el título en el reverso.

II.9.2. Las obras se tendrán que presentar montadas sobre un soporte rígido o enmarcadas, y tendrán que estar preparadas para la exposición mural mediante un sistema de sujeción incorporado, como chalecos, anillas o un mecanismo equivalente.

II.9.3. En ningún caso se admitirán obras enmarcadas con vidrio. Sólo se aceptarán materiales irrompibles, como plástico, metacrilato o materiales similares.

II.9.4. El soporte de la obra deberá ser papel, tela, madera, cartón, tablero o cualquier otro material equivalente, siempre que sea adecuado para el transporte, manipulación y exposición mural de la pintura. No se admitirán obras ejecutadas sobre soportes frágiles o fácilmente quebradizos, tales como vidrio, porcelana, cerámica, barro o materiales similares.

II.9.5. El incumplimiento de cualquiera de las pautas establecidas en este apartado supondrá que la obra sea declarada fuera de concurso.

II.10. El Ayuntamiento de Algaida adoptará las medidas necesarias para la conservación y custodia de las obras presentadas al Premio de Pintura, pero en ningún caso se hace responsable de las posibles incidencias ni de los deterioros que pudieran producirse.

III. El galardón

III.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Pintura: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. El Jurado, si lo considera oportuno, podrá otorgar un accésit a una o varias obras presentadas. Esta distinción tendrá carácter honorífico y dará derecho a la expedición de un diploma acreditativo, sin dotación económica alguna.

III.3. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.4. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria. Dado que ya se trata de una cantidad neta, las retenciones legales se habrán aplicado previamente, de conformidad con la normativa fiscal vigente.

III.5. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.6. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y de la Rosa de Oro, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, particularmente si no son originales o si han sido premiadas, total o en parte, en otros concursos.

IV. Exposiciones de las obras participantes

Se llevarán a cabo dos exposiciones:

IV.1. Exposición virtual. Con el fin de dar visibilidad a las obras admitidas en el Premio, antes de la resolución del Jurado se llevará a cabo una exposición virtual en el sitio web de los Premios Castelltix. Se mostrarán las obras presentadas correctamente, a partir de la imagen digital aportada durante el proceso de inscripción.

IV.2. Exposición física

IV.2.1. Una vez emitido el veredicto del Jurado, se realizará una muestra presencial de las obras participantes. La inauguración se enmarcará en torno a la ceremonia de entrega de los galardones, en unas fechas y con unos horarios que se harán públicos oportunamente.

IV.2.2. En el caso, y sólo en el caso, de que el número de obras presentadas supere la capacidad de la sala de exposiciones, el Jurado seleccionará qué obras se mostrarán al público. Esta selección se comunicará a los artistas implicados.



IV.2.3. El nombre de los autores no premiados no se hará público. En caso de que una persona participante quiera que su nombre y apellidos aparezcan en la cartela de su obra, deberá solicitarlo explícitamente.

V. El jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. El Jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar las obras presentadas en la convocatoria y, una vez emitido el veredicto, proceder a la apertura de las plicas correspondientes a las obras galardonadas.

V.3. El Jurado podrá declarar desierto el premio, si lo considera oportuno.

V.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat).

VII. Publicación de las obras

VII.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet las obras galardonadas con Rosa d'Or, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito, accesibles desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y desde la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.

VIII. Retirada de las obras no premiadas y archivos con datos personales

VIII.1. Las obras no premiadas sólo podrán ser retiradas previa solicitud del autor o de quien acredite su representación.

VIII.2. El plazo de retirada será del 13 al 23 de abril de 2027, ambos inclusive. La recogida deberá realizarse, con cita previa, en alguno de los siguientes lugares y horarios:

- En las Oficinas Municipales de la Casa del Pueblo de Algaida (c. del Rei, 6), de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 h.

En la Biblioteca Municipal de Algaida Gabriel Janer Manila, ubicada en Casal Pere Capellà (c. des Cavallers, 22), de martes a viernes, de 16:00 a 18:00 h.

VIII.3. La cita deberá solicitarse con una antelación mínima de 24 horas respecto del día y la hora de recogida, para que la organización pueda tener preparada la obra. No se atenderán retiradas sin cita previa.

VIII.4. La retirada deberá realizarse presencialmente, directamente por el autor o por quien acredite su representación. No se devolverán obras por correo postal, empresa de mensajería, servicio de transporte o cualquier otro medio no presencial.

VIII.5. Las obras que no hayan sido retiradas dentro del plazo establecido se entenderán cedidas gratuitamente al Ayuntamiento de Algaida, que adquirirá su propiedad material.

VIII.6. Una vez finalizado el concurso y concluido el período de retirada, se eliminarán los archivos digitales correspondientes a los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes.

IX. Final

IX.1. Los autores conservarán los derechos de autor y propiedad intelectual que les correspondan sobre las obras presentadas. La participación en el premio no implica la renuncia a estos derechos, sin perjuicio de la cesión de la propiedad material de la obra premiada, o de las obras no retiradas dentro del plazo establecido, y de las autorizaciones de exposición, reproducción y difusión previstas en estas bases.

IX.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

IX.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

IX.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

Ámbito Musical

13º. PREMIO MUSICAL 2027: COMPOSICIONES PARA BANDA DE MÚSICA

I. Las obras

I.1. Las composiciones musicales deben tener alguna relación con la isla de Mallorca (lengua, cultura, paisaje, tradiciones y cultura popular, personajes, historia, geografía, literatura, etc.). La forma de la composición es libre.

I.2. Las obras deben ser obligatoriamente de nueva creación, originales e inéditas. En consecuencia, no podrán ser copia, modificación o versión de otros; no podrán haber sido interpretadas con anterioridad a la presentación al concurso ni difundidas por ningún medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico o editorial.

I.3. Las composiciones pueden ir acompañadas, opcionalmente, de una sinopsis literaria sobre la temática de la obra (simulando las notas en un programa de mano); asimismo, también, opcionalmente, se puede presentar una explicación técnica de la obra.

I.4. Las obras deben tener una duración de 5 minutos, con un margen de 3 a 7 minutos. Las composiciones podrán estar divididas en movimientos, o cualquier otra parte equivalente, pero siempre dentro de las duraciones establecidas. Asimismo, deben estar enmarcadas en un nivel de dificultad 3 según la calificación internacional sobre 6.

I.5. La obra presentada deberá estar escrita para la siguiente formación, sin instrumento solista:

- Guion del director (Full Score), en versión concierto y transpuesta
- Flautín
- Flautas (1a y 2a)
- Oboe (1º)
- Oboe (2º con defecto a otro instrumento)
- Fagot (1er)
- Fagot (2º con defecto en otro instrumento)
- Requinto / Clarinete Mi b
- Clarinetes (1.º, 2.º y 3.º.)
- Clarinete bajo
- Saxofones altos en Mi bemol (1.º y 2.º.)
- Saxofones tenor en Si (1.º y 2.º.)
- Saxofón barítono Mi b
- Trompetas Si b (1a, 2a y 3a)
- Trompas / Corns (1r i 2n)
- Trompas / Cuernos (3º y 4º. con defecto a otro instrumento)
- Trombones (1r, 2n y 3r)
- Bombardinas / Barítono (1.ª y 2ª.)
- Tubos (2)
- Percusión: La que el autor crea conveniente, pero no superior a 4 percusionistas, incluidos los timbales, y con el siguiente listado posible de instrumentos:
 - Láminas: Xilófono, lira, marimba, vibráfono.
 - Membranas: Caja, tomos, bombo, bongos, conga, djembe, darbukka u otros convencionales (incluidos los tradicionales de Mallorca).
 - Idiófonos: Placas impactadas y suspendidas, cortina, triángulo.
 - Pequeños Instrumentos de percusión convencionales, así como objetos cotidianos usados como instrumentos de percusión.

I.6. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones. Asimismo, las obras no pueden estar presentadas a ningún otro concurso pendiente de adjudicación ni tener comprometidos sus derechos de edición.

I.7. Todos los trabajos participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede aparecer en ningún sitio de la obra.

I.8. Si bien un mismo autor puede concursar en una o más modalidades, sólo puede presentar una composición musical en el concurso.



I.9. En la edición de 2027 del Premio Musical, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2021, 2023 y 2025).

I.10. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente que puedan incurrir.

I.11. Inscripción de derechos en registros públicos. Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

I.12. No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, generar o elaborar, total o parcialmente, las obras presentadas en los Premios Castelltix. Sí se permite su uso como herramienta auxiliar de corrección, documentación o consulta, siempre que no sustituya la creación original del autor o autora. Cualquier obra que incumpla este requisito será descalificada.

II. Inscripción en los premios y presentación de los trabajos

II.1. Las obras que opten a los Premios Castelltix 2027 se podrán presentar de 1º. de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastelltix.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.3.1. Los datos personales y de contacto siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Un archivo PDF con la partitura de dirección (guion, score) que debe cumplir los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Contar con una portada con el título de la obra y la modalidad en la que participa.
- Tener las páginas numeradas.
- Este archivo se llamará: guion_Título de la obra; por ejemplo: guion_La_importancia_de los_peces

II.3.3. Un archivo PDF con todas las partituras de cada uno de los instrumentos individuales (particelas) que deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ir debidamente tituladas y con indicación del instrumento.
- Si las partituras para instrumentos constan de más de una hoja, deben ir todos identificados y numerados.
- Este archivo se llamará: PARTITURES_Título de la obra; por ejemplo: PARTITURAS_La_importancia_de los_peces

II.3.4. Las obras que no cumplan estos requisitos formales y ortotipográficos serán declaradas fuera de concurso.

II.4. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato de los autores. Una vez recibido el original, por correo electrónico se confirmará la recepción.

II.5. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa que las direcciones de correo electrónico, así como el resto de los datos personales de los participantes, únicamente serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castelltix.

III. El galardón

III.1. Se establece los siguientes galardones:

Premio Musical: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

III.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.



III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran inéditas u originales.

IV. El jurado

IV.1. El Jurado estará formado por personas destacadas del mundo de la cultura y de las artes, junto con el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará en calidad de presidente, y el técnico cultural que realizará las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del Jurado se hará oportunamente público.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

IV.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. Entrega de los premios

V.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat).

VI. Publicación de los trabajos

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con Rosa d'Or, dentro de la Colección Binaria, ediciones virtuales del Ayuntamiento de Algaida de acceso libre y gratuito (accesible desde el apartado de cultura de la web oficial www.ajalgaida.net y de la plataforma digital de los Premios www.premiscastellitx.cat)

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho del estreno de la obra galardonada, que será interpretada públicamente y por primera vez en el municipio de Algaida. La fecha del estreno se hará pública en su momento.

VI.3. La propiedad intelectual de la obra es del autor. Una copia de la obra galardonada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Algaida que podrá cederla a quien crea oportuno para interpretarla. El autor podrá también hacer el uso de su creación así como estime oportuno, siempre que mencione explícitamente que la obra obtuvo la Rosa de Oro en los Premios Castellitx.

VII. Obras no premiadas y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los archivos con los datos personales de los participantes serán destruidos cuando haya finalizado el concurso.

VIII. Final

VIII.1. Exceptuando los casos de consulta de dudas, interpretación de las bases o petición de información, desde la organización no se mantendrá correspondencia (ni contacto telefónico) con los participantes.

VIII.2. Cualquier obra presentada que no se adapte a alguna de las condiciones de este pliego, será declarada fuera de concurso, sin opción a posterior recurso.

VIII.3. La participación en los Premios Castellitx 2025 supone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se deriven.

Ámbito Audiovisual

08°. PREMIO DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN EN CATALÁN

I. Los filmes

I.1. Podrán optar al Premio de Cortometraje todas las producciones cinematográficas de ficción de duración inferior a 20 minutos (créditos incluidos).



I.2. Las obras tendrán que ser realizadas en versión original en catalán (VOC). Esto implica que un mínimo del 75 % de los diálogos, voces en off y rotulaciones originales deben ser en lengua catalana. En ningún caso, se admitirán:

- Cortometrajes filmados mayoritariamente en otra lengua
- Cortometrajes doblados o subtítulos al catalán
- Cortometrajes sin diálogos

I.3. Se admitirán un máximo de dos cortometrajes por participante. Las obras podrán haber sido filmadas originalmente en cualquier formato (cine, video digital, video analógico, etc.). No se aceptarán filmes de no ficción.

I.4. A partir del momento de la inscripción en el Premio, todos los materiales de difusión que el autor adjunte al cortometraje (trailer o teaser, sinopsis, cartel, fotogramas, etc.) tendrán que ser en lengua catalana y se considerarán materiales de uso público a efectos promocionales. Esto significa que podrán ser utilizados libremente por la organización para la difusión del filme en cualquier medio de comunicación o plataforma institucional.

I.5. Una vez presentados, los cortometrajes no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Cortometraje, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Si bien un mismo autor puede concursar en una o más modalidades de los Premios Castellitx, sólo puede presentar un máximo de dos cortometrajes en el concurso.

I.8. Las producciones que se presenten a la edición de 2027 tendrán que haber sido realizadas durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

I.9. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagios o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.10. Es responsabilidad exclusiva de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

II. Inscripción en los premios y presentación de los cortometrajes

El plazo de presentación de los cortometrajes termina el viernes, día 19 de octubre de 2026 a las 24.00 h.

PASO 1. INSCRIPCIÓN DEL FILMO

EN LA WEB DE LOS PREMIOS

II.1. Antes de presentar los films en la plataforma FESTHOME debe realizarse la inscripción a los Premios mediante la plataforma www.premiscastellitx.cat. En esta parte se proporcionarán:

II.1.1. Los datos de la persona física que figurará como responsable (director, productor, etc. ya la que, en caso de ser galardonado, se le ingresará el premio en metálico):

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.1.2. Los datos técnicos de la película y una sinopsis en catalán.

II.1.3. Las imágenes promocionales del cortometraje (cartel, fotografías de rodaje, etc.) en formato *.jpg. Estas imágenes serán usadas para promocionar las obras participantes:

- a) Cartel (imprescindible)
- b) Banner del teaser o del trailer (imprescindible)
- c) Fotogramas del film (opcional)
- d) Imágenes de la filmación (opcional)





II.1.4. El teaser o el trailer debe ser en lengua catalana y en formato MP4. Es imprescindible que el archivo esté en este formato para poder reproducirse a través de web.

PASO 2. INSCRIPCIÓN AL FILMO

A TRAVÉS DE FESTHOME

II.2. Posteriormente, los cortometrajes deberán colgarse, de forma privada, en la plataforma FESTHOME y rellenar los datos correspondientes. Es obligatorio realizar el registro.

II.3. Un cortometraje no se considerará inscrito en el Premio hasta que se haya completado correctamente la entrega de toda la documentación requerida. Una vez validada la inscripción y verificado que se ha aportado todo el material promocional obligatorio, el cortometraje pasará a estar automáticamente seleccionado. Esta condición quedará reflejada en la plataforma FESTHOME.

II.4. A partir del momento en que un cortometraje es seleccionado para participar en el Premio, todos los materiales adicionales de promoción (teaser o trailer, cartel, imágenes de filmación, ficha técnica, etc.) serán públicos y se podrán usar para publicitar en la web de los premios o en cualquier medio de comunicación.

II.5. Se recuerda que toda la documentación adjunta en el cortometraje deberá estar redactada íntegramente en lengua catalana.

III. Derechos de autor y difusión

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra posible transgresión de la legislación vigente.

III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.

III.3. El Ayuntamiento de Algaida presupone que los autores de los cortometrajes tienen las autorizaciones de las personas que aparecen en los casos que estipula la ley. Paralelamente, también presupone que cuenta con los permisos para utilizar todos los materiales de archivo y de imágenes que puedan aparecer en la filmación. Asimismo, recae en el autor la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

III.4. Los autores de las obras presentadas mantendrán en todo momento los derechos que les corresponden según la Ley de Propiedad Intelectual.

III.5. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que se refiere a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

III.6. Los autores podrán exhibir, ceder y comercializar libremente los trabajos premiados, pero, en todos los casos, tendrán que hacer constar la distinción que han obtenido en los Premios Castellitx y el año de concesión del galardón.

III.7. Por otra parte, el Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho a:

- Exhibir el trailer y la imagen promocional del cortometraje en los medios de comunicación y en la web de los Premios.
- Proyectar los cortometrajes finalistas en una muestra pública.
- Exhibir el cortometraje galardonado con la Rosa de Oro de la Paz y el Premio Especial del Público en ediciones posteriores del proyecto o en otras actividades organizadas en el término municipal de Algaida por el Ayuntamiento de Algaida, que en ningún caso se explotarán comercialmente.

IV. El galardón

IV.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas

Premio Especial del Público: Premio en metálico de 300,00 € netos, también con las correspondientes retenciones fiscales ya aplicadas.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria. Dado que ya se trata de una cantidad neta, las retenciones legales se habrán aplicado previamente, de conformidad con la normativa fiscal vigente.





IV.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

IV.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran originales.

V. El Jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. Los Jurados se reunirán antes del día 13 de marzo de 2027 para valorar los cortometrajes seleccionados en la convocatoria.

V.3. De entre todos los cortometrajes seleccionados, el jurado seleccionará un máximo de 6 finalistas que podrán ser proyectados públicamente en una Muestra de Cortometrajes de Ficción en Catalán de los Premios Castellitx 2027. Los cortometrajes finalistas tendrán que entregar una copia de reproducción a través de la plataforma FESTHOME.

V.4. El día que se celebre la Muestra de Cortometrajes de Ficción en Catalán de los Premios Castellitx 2027, los asistentes al acto podrán, por mayoría, elegir el Premio del Público entre los filmes proyectados.

V.5. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

V.6. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.7. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat.

VII. Cortometrajes no premiados y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos promocionales de los cortometrajes participantes y los archivos con los datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor o de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

05º. PREMIO DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN EN CATALÁN PARA JÓVENES DE 14 A 17 AÑOS

I. Los films

I.1. Podrán optar al Premio de Cortometraje todas las producciones cinematográficas de ficción de duración inferior a 10 minutos (créditos incluidos).

Esta convocatoria tiene por objetivo incentivar la creación audiovisual en lengua catalana entre los más jóvenes. En consecuencia, convenimos que sólo pueden optar a este Premio Juvenil de Cortometrajes las personas con una edad comprendida entre los 14 y los 17 años, ambos inclusive (que no cumplan los 18 años hasta el 20 de marzo de 2027).



I.2. Las obras tendrán que ser realizadas en versión original en catalán (VOC). Esto implica que un mínimo del 75 % de los diálogos, voces en off y rotulaciones originales deben ser en lengua catalana. En ningún caso, se admitirán:

- Cortometrajes filmados mayoritariamente en otra lengua
- Cortometrajes doblados o subtítulos al catalán
- Cortometrajes sin diálogos

I.3. Sólo se admitirá un cortometraje por participante. Figurará como titular a la persona que lleve a cabo la dirección del filme. Las obras pueden filmarse con la cámara del teléfono móvil o cualquier otro sistema digital. No se aceptarán filmes de no ficción.

I.4. A partir del momento de la inscripción en el Premio, todos los materiales de difusión que el autor adjunte al cortometraje (trailer o teaser, sinopsis, cartel, fotogramas, etc.) tendrán que ser en lengua catalana y se considerarán materiales de uso público a efectos promocionales. Esto significa que podrán ser utilizados libremente por la organización para la difusión del filme en cualquier medio de comunicación o plataforma institucional.

I.5. Una vez presentados, los cortometrajes no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Cortometraje, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2025 y 2026).

I.7. Si bien un mismo autor puede concursar en una o más modalidades de los Premios Castellitx, sólo puede presentar un cortometraje en el concurso.

I.8. Las producciones que se presenten a la edición de 2027 tendrán que haber sido realizadas durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

I.9. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagios o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

II. Inscripción en los premios y presentación de los cortometrajes

Las obras que opten a los Premios Castellitx 2027 se podrán presentar de día 1 de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.1. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.2. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.2.1. Los datos de la persona física que figurará como responsable (director, productor, etc. ya la que, en caso de ser galardonado, se le ingresará el premio en metálico):

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.2.2. Los datos técnicos de la película y una sinopsis en catalán.

II.2.3. Las imágenes promocionales del cortometraje (cartel, fotografías de rodaje, etc.) en formato *.jpg. Estas imágenes serán usadas para promocionar las obras participantes:

- a) Cartel (imprescindible)
- b) Banner del teaser o del trailer (opcional)
- c) Fotogramas del film (opcional)
- d) Imágenes de la filmación (opcional)

II.2.4. El teaser o el trailer debe ser en lengua catalana y en formato MP4. Es imprescindible que el archivo esté en este formato para poder reproducirse a través de web.

II.3. Un cortometraje no se considerará inscrito en el Premio hasta que se haya completado correctamente la entrega de toda la documentación requerida. Una vez validada la inscripción y verificado que se ha aportado todo el material promocional obligatorio, el cortometraje pasará a estar automáticamente seleccionado.



II.4. A partir del momento en que un cortometraje es seleccionado para participar en el Premio, todos los materiales adicionales de promoción (teaser o trailer, cartel, imágenes de filmación, ficha técnica, etc.) serán públicos y se difundirán a través de la web oficial.

II.5. Se recuerda que toda la documentación adjunta en el cortometraje deberá estar redactada íntegramente en lengua catalana.

II.6. Cualquier cortometraje que no ofrezca las garantías técnicas necesarias para buena proyección en público será declarado fuera de concurso.

III. Derechos de autor y difusión

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra posible transgresión de la legislación vigente.

III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.

III.3. El Ayuntamiento de Algaida presupone que los autores de los cortometrajes tienen las autorizaciones de las personas que aparecen en los casos que estipula la ley. Paralelamente, también presupone que cuenta con los permisos para utilizar todos los materiales de archivo y de imágenes que puedan aparecer en la filmación. Asimismo, recae en el autor la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

III.4. Los autores de las obras presentadas mantendrán en todo momento los derechos que les corresponden según la Ley de Propiedad Intelectual.

III.5. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que se refiere a la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual como a los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

III.6. Los autores podrán exhibir, ceder y comercializar libremente los trabajos premiados, pero, en todos los casos, tendrán que hacer constar la distinción que han obtenido en los Premios Castelltix y el año de concesión del galardón.

III.7. Por otra parte, el Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho a:

- Exhibir el trailer y la imagen promocional del cortometraje en los medios de comunicación y en la web de los Premios.
- Proyectar los cortometrajes finalistas en una muestra pública.
- Exhibir el cortometraje galardonado con la Rosa de Oro de la Paz y el Premio Especial del Público en ediciones posteriores del proyecto o en otras actividades organizadas en el término municipal de Algaida por el Ayuntamiento de Algaida, que en ningún caso se explotarán comercialmente.

IV. El galardón

IV.1. Se establecen los siguientes galardones:

Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán para Jóvenes de 14 a 17 años: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legales.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

IV.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

IV.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran originales.

V. El jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.



V.3. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

V.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castellitx 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat).

VII. Cortometrajes no premiados y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos promocionales de los cortometrajes participantes y los archivos con los datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castellitx no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor o de la propiedad intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castellitx 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

PREMIO 04T RADIO PODCAST EN CATALÁN

I. Los trabajos

I.1. Podrán optar al Premio de Pódcasts todos los trabajos de temática libre producidos y emitidos en catalán durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de una duración de entre 20 y 60 minutos.

I.2. Los podcasts deben ser originales y realizados en lengua catalana. No se admitirán traducciones ni adaptaciones de productos creados en otros idiomas. Asimismo, todos los materiales adicionales que se puedan presentar tendrán que estar escritos en lengua catalana.

I.3. Pueden participar particulares, organismos, empresas, productoras, etc. y puede presentarse a título individual o conjuntamente (cuando sea un producto coproducido por varias personas, organismos o empresas). En todos los casos, sin embargo, una persona física o jurídica deberá figurar como responsable final a todos los efectos.

I.4. El podcast debe haber sido publicado en una plataforma de audio o haber sido emitido por radio.

I.5. El podcast puede ser un solo episodio o formar parte de una serie, y debe especificarse el capítulo que concurra. En todos los casos, debe ser una unidad de emisión dentro de la duración establecida de 20 a 60 minutos.

I.6. En la edición de 2027 del Premio de Pódcasts, no se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores de los Premios Castellitx (2024, 2025 y 2026).

I.7. Si bien un mismo autor puede concursar en una o más modalidades de los Premios Castellitx, sólo puede presentar una producción en el concurso.

I.8. Las producciones que se presenten a la edición de 2026 tendrán que haber sido realizadas durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

I.9. Pueden participar podcast que ya hayan sido galardonados en otros premios y concursos.

I.10. Una vez presentados, los podcasts no podrán ser retirados del concurso, ni de forma definitiva ni para realizar correcciones, reducciones o ampliaciones.

I.11. El podcast puede ser un solo episodio o formar parte de una serie, y debe especificarse el capítulo que concurra. En todos los casos, debe ser una unidad de emisión dentro de la duración establecida de 20 a 60 minutos.

I.12. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagios o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

I.13. Es responsabilidad exclusiva de los autores la inscripción de las obras galardonadas en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

II. Inscripción en los premios y presentación de los podcasts

II.1. Las obras que opten a los Premios Castelltix 2027 se podrán presentar de 1º. de octubre a 31 de diciembre de 2026, hasta las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación en los Premios se realizará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastelltix.cat.

II.3. Para llevar a cabo la inscripción, se tendrán que proporcionar:

II.3.1. Los datos de la persona física que figurará como responsable (director, productor, etc. ya la que, en caso de ser galardonado, se le ingresará el premio en metálico):

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI/pasaporte/tarjeta de residencia.
- Direcciones postales completas.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

II.3.2. Los datos técnicos de la producción y una sinopsis en lengua catalana.

II.3.3. Archivos con imágenes promocionales del trabajo: imagen del proyecto, fotografías de la grabación, otras imágenes representativas, etc. en formato *.jpg. Estas imágenes, que tendrán que contar con una resolución mínima de 72 ppp y tener un tamaño máximo de 2,5 MB, serán usadas para publicitar las obras participantes.

II.3.4. Una ficha técnica del proyecto, con el título, un resumen del contenido, la fecha de emisión, la emisora o plataforma en la que se ha emitido o publicado el podcast, el nombre de la persona o personas participantes y del equipo técnico.

II.3.5. El enlace a la plataforma de audio o radio donde esté alojado el podcast. Sin embargo, independientemente de que se envíe el enlace a la plataforma web, se deberá adjuntar el archivo digital del podcast en formato MP3.

II.4. Un podcast no se considerará inscrito en el Premio hasta que se haya completado correctamente la entrega de toda la documentación requerida.

II.5. Desde el momento de la inscripción en el Premio, todos los materiales de difusión adjuntos proporcionados por el autor (cuña promocional, sinopsis, imágenes promocionales, etc.) serán públicos y se podrán usar para difundir en la web de los premios o en cualquier medio de comunicación.

II.6. Se recuerda que toda la documentación adjunta al podcast deberá estar redactada íntegramente en lengua catalana.

II.7. Cualquier podcast que no ofrezca las garantías técnicas necesarias será declarado fuera de concurso.

III. Derechos de autor y difusión

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor. El Ayuntamiento de Algaida queda exento de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra posible transgresión de la legislación vigente.

III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.

III.3. El Ayuntamiento de Algaida presupone que los autores de los podcasts tienen las autorizaciones de las personas que aparecen en los casos que estipula la ley. Paralelamente, también presupone que cuenta con los permisos para utilizar todos los materiales de archivo y de imágenes que puedan aparecer. Asimismo, recae en el autor la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

III.4. Los autores de las obras presentadas mantendrán en todo momento los derechos que les corresponden según la Ley de Propiedad Intelectual.





III.5. Queda sobre la exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de las obras en el registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de la falta de inscripción frente a terceros.

III.6. Los autores podrán exhibir, ceder y comercializar libremente los trabajos premiados, pero, en todos los casos, tendrán que hacer constar la distinción que han obtenido en los Premios Castelltix y el año de concesión del galardón.

III.7. Por otra parte, el Ayuntamiento de Algaida se reserva el derecho a:

- Exhibir la imagen promocional del podcast en los medios de comunicación y en la web de los Premios, que en ningún caso se explotarán comercialmente.
- Difundir libremente y conservar el podcast galardonado con la Rosa de Oro de la Paz. En ningún caso se explotará comercialmente.

IV. El galardón

IV.1. Se establece el siguiente galardón:

Premio Pódcast en Catalán: Rosa de Oro de la Paz y dotación económica de 900,00 € netos, una vez deducidas las retenciones fiscales legalmente exigidas.

IV.2. Los galardones son indivisibles y en ningún caso se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

IV.3. La entrega de la dotación se realizará mediante transferencia bancaria.

IV.4. La persona titular del galardón, en los 20 días siguientes a la concesión de la Rosa de Oro de la Paz, se compromete a remitir una copia de alta calidad del podcast ganador que permanecerá colgado en el Servicio de podcast de Titoieta Radio, emisora municipal de Algaida (www.titoieta.cat).

IV.5. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

IV.6. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones otorgados y exigir el reintegro de las cantidades económicas percibidas y la Rosa d'Or, sin derecho a indemnización, si las obras ganadoras incumplen cualquiera de los requisitos señalados en estas bases, particularmente si no fueran originales.

V. El jurado

V.1. El jurado estará formado por personas vinculadas y reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, junto al concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida, que actuará como presidente, y el técnico de cultura, que ejercerá las funciones de secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes del jurado se hará público en el momento oportuno.

V.2. El jurado se reunirá entre el 20 de febrero y el 13 de marzo de 2027 para valorar los trabajos presentados en la convocatoria y proceder a la apertura de las plicas de las obras galardonadas.

V.3. Queda a juicio del Jurado declarar desiertos los premios.

V.4. Las decisiones del Jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

VI. Entrega de los premios

VI.1. La entrega de los galardones de los Premios Castelltix 2027 tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, que se celebrará en el auditorio del casal Pere Capellà de Algaida, el sábado, día 20 de marzo de 2027. El acto será retransmitido en directo por Titoieta Ràdio, emisora municipal de M7 de Algaida. www.titoieta.cat.

VII. Pódcasts no premiados y archivos con datos personales

VII.1. Los archivos promocionales de los podcasts participantes y los archivos con los datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. Final

VIII.1. La presentación de una obra a los Premios Castelltix no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor o de la propiedad



intelectual por parte de los autores participantes.

VIII.2. Salvo en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información, la organización no mantendrá correspondencia con las personas participantes, ni por escrito ni por vía telefónica.

VIII.3. Cualquier obra presentada que no cumpla alguna de las condiciones establecidas en este pliego será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VIII.4. La participación en los Premios Castelltix 2027 implica la aceptación íntegra de estas bases y de todos los derechos y obligaciones que se deriven.

